



Cerro Sombrero, 24 de diciembre del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 688 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando, para decretar autorización de transferencia de recursos.
- 2) El correo electrónico del Alcalde de la Municipalidad de Primavera, don Blagomir Brztilo Avendaño, de fecha 20 de diciembre del 2019, que autoriza el traspaso de recursos al área de Educación.
- 3) El correo electrónico de la Sostenedora del Departamento de Educación Municipal, doña Claudia Sabando Muñoz, de fecha 20 de diciembre de 2019, que solicita al Alcalde la autorización de traspaso de fondos.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, de fecha 02-01-2019, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa Subrogancia en la Dirección de Control.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la transferencia de recursos del área de Gestión Municipal al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$22.657.000 (veinte y dos millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos), con el fin de cubrir compromisos de pagos contraídos por el área de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)

CRC/PM/CSM/csm